



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| Acción | Ordinario laboral |
| Demandante | Humberto Monterrosa Díaz |
| Demandado | Corporación Verde Urbano y otros |
| Radicado | 05154 31 13 001 2021 00046 00 |
| Asunto | Corrige auto |
| Interlocutorio No. | 687 |

De cara a la solicitud que hace la apoderada de la sociedad aseguradora, en el escrito que antecede, se dispone CORREGIR el inciso tercero de la providencia fechada 28 de octubre de 2021, en cuanto a que se acepta la sustitución al poder que hace la apoderada Catalina Toro Gómez a la abogada Janed Hildalgo Méndez con T.P. 276.263 del C.S.J., para representar a la codemandada Liberty Seguros S.A. para que asistiera y actuará en la audiencia del pasado 22 de octubre de 2021.

Lo demás de la providencia queda incólume.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ